

**ACUERDO NÚMERO 2011-167**  
**UNIVERSIDAD DE ATACAMA**  
**CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA**  
**EN INGLÉS**  
**CIUDAD DE COPIAPÓ**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** de fecha 17 de junio de 2011, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

**VISTOS:**

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Licenciatura en educación y Pedagogía en Inglés de la Universidad de Atacama, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés, por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Educación de **AKREDITA Q.A.**, el acuerdo de acreditación anterior y las observaciones y antecedentes analizados en la correspondiente sesión de este Consejo.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que la carrera de Licenciatura en educación y Pedagogía en Inglés de la Universidad de Atacama se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.**
- 2.- Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en los Criterios y Estándares de Evaluación de

Carreras Profesionales, aprobados en la sesión N° 43 de la CNAP de fecha 28 de agosto de 2002 y en los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación sancionados en la sesión N° 143 de fecha 8 de mayo de 2007.

- 3.- Que con fecha 30 de enero de 2011, la Universidad de Atacama presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en educación y Pedagogía en Inglés de dicha Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
- 4.- Que con fecha 30,31 marzo y 1 de abril del 2011, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.**
- 5.- Que con fecha 3 de mayo de 2011 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6.- Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés para su conocimiento.
- 7.- Que con fecha 9 de mayo de 2011, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8.- Que el Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 17 de junio de 2011.

#### **CONSIDERANDO:**

- 9.- Que, a juicio del Consejo de Educación, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

#### **Fortalezas:**

La Carrera tiene definidos sus propósitos y objetivos, los que son coherentes con la visión-misión y propósitos institucionales;

El perfil de egreso de la Carrera está claramente formulado; ha sido diseñado de manera participativa y es coherente con la visión y la misión de la Facultad de Educación y de la Universidad;

Los programas de asignaturas de la especialidad se estructuran en un diseño de alta claridad y precisión;

En opinión de los estudiantes y de los empleadores entrevistados, la publicidad de la Carrera es coherente con lo realmente ofrecido;

Los estudiantes se muestran altamente satisfechos con los servicios y ayudas brindados: deportes, salud, recreación y atención social;

Las salas de clase son amplias y están equipadas de medios y recursos tecnológicos. Se dispone de un laboratorio de computación y otro de idiomas.

La biblioteca es amplia, con instalaciones modernas, acceso a internet y a bibliotecas virtuales;

La Unidad cuenta con un equipo directivo idóneo y calificado;

La Carrera incluye las áreas requeridas para la formación inicial docente,

El plan de estudios de la carrera considera una adecuada articulación entre actividades teóricas y prácticas;

La evaluación del aprendizaje se efectúa de acuerdo a criterios conocidos por los estudiantes;

Docentes, egresados, empleadores y estudiantes valoran positivamente la formación que brinda la Carrera;

Existen los Talleres de Apoyo Permanente, cuyo propósito es apoyar a los estudiantes en la superación de dificultades de aprendizaje o bajo desempeño académico, y limitar las tasas de repitencia o deserción;

La Carrera cuenta con un Profesor Jefe de Cohorte Estudiantil, el que orienta y asiste a los estudiantes en su proceso formativo.

### **Debilidades:**

No se precisan suficientemente los conocimientos y habilidades ligadas al grado de Licenciado.

Se advierte falta de coherencia entre los propósitos de la Carrera y las asignaturas del plan común.

Falta una adecuada coordinación entre las unidades que participan en el proceso formativo.

La Carrera especifica niveles de competencia lingüística de acuerdo a estándares internacionales, pero éstos son sólo referenciales.

No existe un proceso sistemático y formal de seguimiento de egresados.

No se advierte una política de investigación en la Carrera.

Escasa producción académica, tanto en lo pedagógico como en la especialidad.

El personal administrativo se estima como insuficiente para satisfacer las necesidades de la Unidad.

Aún cuando se da cuenta de actividades de extensión, cursos de perfeccionamiento y de participación de los docentes en encuentros disciplinares, no existe un plan específico de vinculación con el medio.

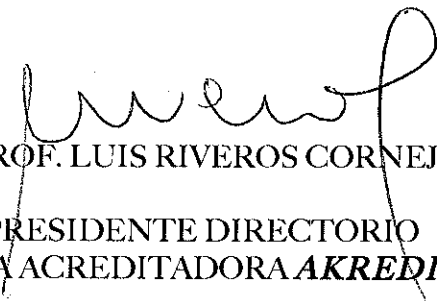
No se advierte una política clara de formación continua de los docentes de la Carrera, ésta obedece más bien a iniciativas de carácter personal.

Si bien la carrera ha superado la mayoría de las debilidades identificadas en el proceso de acreditación anterior, quedan algunas por resolver.

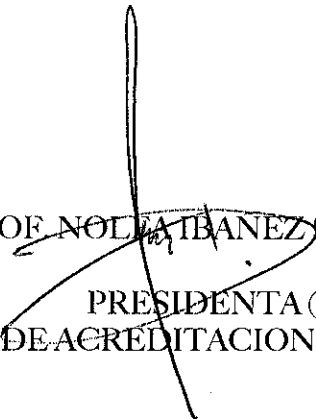
**ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- 10.- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior
- 11.- Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación se otorga acreditación a la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés, impartida en jornada diurna, por un plazo de tres (3) años, la que culmina el 17 de junio de 2014.
- 12.- Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

EN SANTIAGO DE CHILE, 17 DE JUNIO 2011



PROF. LUIS RIVEROS CORNEJO  
PRESIDENTE DIRECTORIO  
AGENCIA ACREDITADORA **AKREDITA Q.A.**



PROF. NOLIA TABANEZ SALGADO  
PRESIDENTA(S)  
CONSEJO DE ACREDITACION DE EDUCACION